

**ACTA N° 186, CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación del DTPM: Fernando Saka, Diego Puga y Diego Cruz.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour

Lugar: Por medios electrónicos - videoconferencia

Fecha y Hora: 30 de octubre de 2020, a las 15:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE OCTUBRE DE 2020)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 185, correspondiente a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de octubre de 2020.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema RED.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 15:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y la Secretaria Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 185, correspondiente a la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, de

fecha 23 de octubre de 2020, la que se aprobó por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

2. A continuación, se entregó la palabra al profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien, en atención al punto 2.1, inició su exposición, relativa a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378. Informó al respecto que se produjo nuevamente una caída en el indexador, tal como se había pronosticado la sesión anterior, utilizando la encuesta de expectativas económicas a economistas y operadores financieros que realiza el Banco Central mensualmente para el dólar e IPC, sugerida en sesiones anteriores por los panelistas.

En relación al polinomio de indexación, los representantes del DTPM presentaron a los panelistas una proyección del polinomio de indexación, que estima una caída desde 568,0 a 559,4 entre los meses de octubre y diciembre del 2020, igual a una disminución del 1,5%, principalmente por una caída del componente Diésel en un -4,5% y dólar en -1,3%.

Con respecto a la proyección financiera, de acuerdo al punto 2.2 de la tabla, continuó el señor Puga exponiendo una proyección sobre la situación para el año 2020, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes, junto con un análisis de los costos totales del sistema. El señor Puga informó que cesó el pago de las cláusulas de contingencia contractuales -pago fijo por kilómetro recorrido- al servicio de buses, utilizado desde el 15 de marzo pasado hasta el 30 de septiembre del año en curso. Añadió que, desde el 1 de octubre de 2020, los contratos siguen rigiendo de manera normal, por lo que los operadores son pagados de acuerdo a lo que les corresponde por contrato en condiciones normales, sin cláusula de contingencia por grave afectación de la operación.

También, el señor Puga precisó que la demanda se ha recuperado lentamente, considerando la situación de pandemia, el retiro de las cuarentenas comunales y el avance paso a paso en el desconfinamiento en la Región Metropolitana., resultando una tasa de un 63% en transacciones en relación al año 2019.

El panelista señor Montero consultó, para hacer el ejercicio hipotéticamente, el si se hubiera normalizado la situación actual, en cuanto a estudiantes universitarios y escolares, cuánto sería ese porcentaje de 63%. El señor Puga respondió que sería de un 50%.

El panelista señor Agostini, profundizando en la consulta del señor Montero, solicitó que se hiciera el ejercicio de revisar y separar cuánto ha caído el uso del transporte público entre escolares, adulto mayor y el resto de la población. Dado que los beneficiarios del pase escolar no han ido a clases presenciales durante gran parte del año 2020 y los adultos mayores han tenido restricciones adicionales de salida durante las cuarentenas, lo esperable es que el uso de transporte público por parte de estos dos grupos de usuarios haya caído más que para el resto de la población.

El panelista señor Hermann coincidió con el panelista señor Agostini, en el sentido de solicitar a los representantes de DTPM que se realice el ejercicio con la hipótesis señalada, a fin de apreciar en mayor detalle la recuperación de la demanda. El señor Montero concordó con los panelistas, sugiriendo que el análisis se haga en horario punta. El señor Puga señaló que se hará el ejercicio y se informará en la próxima sesión del Panel. En particular, añadió, que el pase escolar sigue vigente y los estudiantes no están yendo a clases, por lo que si existiera una caída no significativa del número de validaciones podría reflejar un mal uso del pase escolar. Al respecto, el señor Puga señaló, que se están evaluando las validaciones con pase escolar, y que en una futura sesión del Panel se presentará un análisis pormenorizado de esos datos.

El señor Hermann consultó que, dado que la recuperación de la demanda ha sido más lenta de lo esperado con una tasa de uso del 63% en octubre, si existiría la posibilidad que se gatillase nuevamente la aplicación de la cláusula de contingencia en los meses siguientes.

El señor Puga respondió que no se aplicaría nuevamente la mencionada cláusula, dado que en el mes de septiembre comenzaron a eliminarse las cuarentenas en algunas comunas, y que los factores que determinarían la caída de la demanda del transporte público, y que se estarían evaluando, serían tres:

- a) Reducción de la actividad económica y cierre de colegios y universidades;
- b) Desconfianza en cuanto a la seguridad sanitaria en el transporte público, y
- c) El probable aumento de la evasión en un primer período.

Al respecto, agregó el señor Puga que el Ministerio puede tomar medidas para hacer más atractivo el transporte público, tales como: asegurar comunicacionalmente a la población de que el transporte público es seguro, o hacerlo más expedito, a través del establecimiento de pistas "sólo bus".

Los panelistas comentaron a los representantes de DTPM que, si la recuperación de la demanda continuara con la lentitud expuesta, los operadores no podrían mantener la continuidad de sus servicios por mucho tiempo más. Sobre ello, el señor Puga comunicó que se están evaluando alternativas al respecto, y que probablemente podrían presentarse al Panel en las próximas sesiones.

Seguidamente, el señor Puga informó al Panel sobre los acontecimientos ocurridos en las últimas semanas del mes de octubre: el aniversario del estallido social del 18 de octubre y el plebiscito del 25 de octubre, que tuvieron efectos contrapuestos. En el primero se produjo una caída de la demanda respecto de lo que venía creciendo, ya que los buses se guardaron más temprano, por seguridad frente a las protestas y desmanes que podían producirse, mientras que en el segundo aumentó la demanda sobre lo normal para un día domingo, porque se entregó gratuidad en el uso del Metro y Tren Central. Agregó, que los días domingos anteriores, en buses se había operado un promedio de 600 mil kilómetros. Sin embargo, para el día del plebiscito, se operó casi como en un día normal por la mayor demanda del metro.

El señor Puga añadió que la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones solicitó al Ministro de Hacienda, por medio de una carta, que los ingresos del sistema de transporte público se mantengan equivalentes, debido a la gratuidad que se ofreció el día 25 de octubre, con el plebiscito. El Ministro de Hacienda aprobó la solicitud, señalando que se comprometía a entregar los recursos necesarios para la operación de ese día. Ello generó que el Ministerio modificara la estructura tarifaria, en conformidad al artículo 15 de la Ley N° 20.378. Lo anterior, implicó ocupar la misma estrategia utilizada en las elecciones de fines del 2017, en que se modificó la estructura tarifaria para otorgar gratuidad y el Ministerio de Hacienda se comprometió con recursos para compensar la reducción de ingresos por tarifa.

El señor Puga indicó que se está evaluando el impacto efectivo que se generó el domingo 25 de octubre con las transacciones, cuyos resultados concretos se darán a conocer en un informe en las próximas semanas – el cual se entregará al Panel -, y que determinará el monto que el Ministerio de Hacienda deberá reponer al sistema, para que se mantengan sus ingresos, en conformidad a la ley. Cabe precisar que, la solicitud de la Ministra al Ministerio de Hacienda fue de hasta 1.200 millones de pesos.

El señor Hermann hizo presente que estuvo revisando los indicadores de servicio del Informe de Gestión del año 2019, y que la evasión se dejó de calcular entre los meses de octubre a diciembre de ese año. Al respecto, el señor Puga respondió que se debe haber producido debido a que durante ese período se pagó aplicando la cláusula de contingencia, lo que implica que esos indicadores se miden, pero dejan de ser considerados, para efectos del pago. La misma situación ocurriría durante este año, por efectos de la pandemia, en el segundo y tercer trimestre. Durante enero y marzo del presente año sí se midió, señaló el señor Puga.

Los representantes de DTPM se retiraron de la sesión.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar

trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dada la proyección financiera expuesta en la presente sesión, que muestra resultados positivos para diciembre 2020, y que cesó la aplicación de la cláusula de contingencia contractual el 30 de septiembre del año en curso, no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Los panelistas dejaron constancia que los representantes de DTPM les informaron en la presente sesión acerca de la solicitud de hasta 1.200 millones de pesos, que hiciera el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones al Ministerio de Hacienda, por efecto de la gratuidad en la tarifa de Metro para el día 25 de octubre pasado y el compromiso del Ministerio de Hacienda de entregar dichos recursos, en atención al informe que se emitirá en las próximas semanas, con los resultados concretos, el cual el Panel queda a la espera de recibir formalmente.

Finalmente, los panelistas solicitaron a la Secretaria Abogado dejar constancia en Acta que se reitera, nuevamente, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que presente al Panel el Plan Nacional de Movilidad, por cuanto éste generará impacto en el sistema de transportes.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 16:15 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378